



RESOLUCIÓN N° 08/2026

POR LA CUAL SE DECLARA PARO INSTITUCIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP), EN RESPUESTA AL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA CAJA FISCAL, EL DÍA MARTES 10 DE FEBRERO DE 2026

Pilar, 09 de febrero de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La convocatoria de sesión en la Cámara de Senadores para el estudio del "Proyecto de Ley de Reforma de la Caja Fiscal" previsto para el martes 10 de febrero del corriente año.

Que, el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Pilar (SIDUNPI), a través de su Presidencia, solicita al Consejo Superior Universitario la declaración de un paro total de actividades académicas y administrativas para el martes 10 de febrero de 2026.

Que, persiste la preocupación institucional ante la celeridad del tratamiento legislativo de una reforma de tal magnitud sin que se haya propiciado un debate amplio, plural y participativo con los sectores directamente afectados.

Que, la Universidad Nacional de Pilar (UNP) ratifica su compromiso irrenunciable con la defensa de los derechos previsionales, la seguridad social y la dignidad de sus estamentos docente y administrativo.

Que, es imperativo mantener la unidad estratégica y el respaldo a las acciones emprendidas por las organizaciones gremiales y sindicales en defensa de los derechos laborales de los trabajadores universitarios.

Que, la Universidad Nacional de Pilar, como referente de educación superior, debe sentar una postura institucional firme en defensa de la dignidad del trabajador universitario.

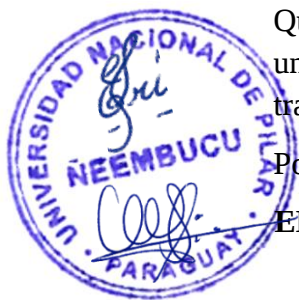
Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria, Acta N° 883, ha resuelto por unanimidad adoptar una nueva medida de fuerza para manifestar su postura ante el tratamiento de la mencionada reforma.

Por tanto;

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:**

ART.1°) DECLARAR PARO INSTITUCIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO en todas las dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Pilar (UNP), el día **martes 10 de febrero de 2026**.

ART.2°) DECLARAR al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN VIGILIA PERMANENTE, en atención a las decisiones que pudieran derivar de la sesión de la Cámara de Senadores respecto al proyecto de ley mencionado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 08/2026

POR LA CUAL SE DECLARA PARO INSTITUCIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP), EN RESPUESTA AL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA CAJA FISCAL, EL DÍA MARTES 10 DE FEBRERO DE 2026

Pilar, 09 de febrero de 2026.

ART.3°) RATIFICAR el firme rechazo al tratamiento apresurado de la Reforma de la Caja Fiscal, instando al Congreso Nacional a la apertura de un debate amplio, técnico y socialmente justo.

ART.4°) DISPONER que las respectivas Unidades Académicas procedan a la recalendarización de los exámenes, defensas de tesis y demás actividades programadas para la mencionada fecha.

ART.5°) EXHORTAR e INSTAR a los docentes, egresados, estudiantes y funcionarios administrativos de la UNP a participar activamente de las diferentes actividades convocadas por las organizaciones gremiales y sindicales en el marco de esta causa nacional.

ART. 6°) COMUNICAR y archivar.


Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General UNP




Prof. Dra. Gladys Brites Caballero
Presidenta -C.S.U.